

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.045/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Mariana FILIPPO mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Psicopatología de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE a fs. 3 y 4 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 804 y 1001/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 715/12 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Mariana FILIPPO, a la Lic. Cintya GONZALEZ, al Lic. Ariel SAN ROMAN en carácter de titulares, a la Mg. Patricia ARIAS como suplente y al Consejero Leonardo Antonio MENDEZ como veedor alumno;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Flavia Andrea PORTAS STEFEL y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 20 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna Flavia Andrea PORTAS STEFEL como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Psicopatología de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE a fs. 21 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 023/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la alumna Flavia Andrea PORTAS STEFEL como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Psicopatología de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 22 de Abril de 2013 y por el término de UN (1) año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Flavia Andrea PORTAS STEFEL (D.N.I. N° 34.771.797) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Psicopatología de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 22 de Abril de 2013 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

107